

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 5.586/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución correspondiente al expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expe-

diente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Interesado: Antonio Navarro Montoya.

DNI: 05.155.412P.

Domicilio: Calle Veredas número 39.

Localidad: Torrecampo.

Número Expediente: AE 060/14.

Normativa aplicable: RD 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1

Córdoba, 13 de agosto de 2014. El Secretario General, P.D.
Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.